C/2024/3867

18.6.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11598 – MARUBENI / CERTAIN PARTS OF TRUSTENERGY)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/3867)

1. El 10 de junio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Marubeni Corporation («Marubeni», Japón).

— Algunas divisiones de TrustEnergy BV («TrustEnergy», Países Bajos; se trata de las divisiones de TrustEnergy aquí denominadas «filiales de TrustEnergy», Portugal), actualmente bajo el control conjunto de Marubeni y Engie SA (Francia).

Marubeni adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de las filiales de TrustEnergy.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Marubeni es una sociedad japonesa de comercio e inversión que se desarrolla a escala mundial actividades diversas en sectores industriales muy variados, por ejemplo, proyectos de energía, energía e infraestructuras.

— TrustEnergy es una empresa en participación entre Marubeni y Engie con actividades en el sector de la generación de electricidad en Portugal. Las filiales de TrustEnergy abarcan centrales de generación de electricidad a partir de gas natural o energía eólica, y proyectos de promoción para la generación de electricidad a partir de energía solar y la producción de hidrógeno.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11598 – MARUBENI / CERTAIN PARTS OF TRUSTENERGY

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË